CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA Y ABANCA

CREEX
CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA
CEOE CEPYME

//ABANCA

ANEXO I

OFERTA FINANCIERA A LAS EMPRESAS ASOCIADAS A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

Julio 2020

1. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2,75%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2,75%
- Tipo Mínimo: 2,75%
- Importe: mínimo 40.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,75%
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización anticipada: 0 %
  - Comisión cancelación anticipada: 0,5 %
- Reclamación Posición Deudora: 39 €

TAEVariable: 3.13 % para un préstamo de 100.000€ a 10 años; TIN de 2.75% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12M + 2.75% con un mínimo de 2.75%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 954.11€ y total del importe adeudado de 116.243,24€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 750€ (0.75% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año/s, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12M tomado como referencia (el -0,266%, que se corresponde con el mes de marzo publicado en el BOE el 02 de abril de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2,75%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2,75
- Tipo Mínimo: 2,75%
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,75%
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 1% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 4.71%, para un leasing de 50.000€ a 5 años; TIN de 2.75% durante 1 año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2.75% con un mínimo de 2.75%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 877.23€ y total del importe adeudado de 55.885,74€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (877.23€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 375€ (0.75% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.266%, que se corresponde con el mes de marzo publicado en el BOE el 02 de abril de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630.

3. FINANCIACIÓN: LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2%
- Tipo Mínimo: 2%
- Importe: mínimo 60.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,65%
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,5% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 3.80%, para un leasing de 70.000€ a 10 años; TIN de 2% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2% con un mínimo de 2%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 638.22€ y total del importe adeudado de 83.679,82€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (638.22€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 455€ (0.65% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la Oficina Liquidadora correspondientes cuando dicho gasto deba ser asumido por ABANCA en base a la normativa. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.266%, que se corresponde con el mes de marzo publicado en el BOE el 02 de abril de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad
ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com.

4. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 2,45%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M+ 2,45
- Tipo Mínimo: 2,45%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 40.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,5% (mín. 250€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
  - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
  - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Reclamación Posición Deudora: 39 €

TAEVariable: 3.23%, para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 2.45% durante el primer trimestre. El tipo de interés a partir del segundo trimestre será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor3M+2.45% con un mínimo de 2.45%, revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo trimestre dicho tipo mínimo. Cuota trimestral de intereses de 310.50€ y total del importe adeudado de 51.592,01€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 250€ (0.5% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 250€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión que pueda llegar a cobrarse por el saldo no dispuesto. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo trimestre, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones trimestrales del

tipo de interés variase el valor del Euribor3M tomado como referencia (el -0.417%, que se corresponde con el mes de marzo publicado en el BOE el 02 de abril de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

5. DESCUENTO COMERCIAL: líneas descuento papel comercial, certificaciones OOPP, facturas, anticipos de crédito, línea Gestión de Cobro.

TIPO DE TARIFA		
VARIABLE	Euribor 12 meses + Tipo Mínimo	2,55% 2,55%

FORFAIT	Tipo fijo	2,90%
VARIABLE	Euribor 12 meses+ Tipo Mínimo	2,85% 2,85%

COMISIONES		PLUS
GASTOS DE ESTUDIO		0,00% min. 0,00 €
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO		
	domiciliado y aceptado < 100.000 € domiciliado sin aceptar < 1.000 € Anticipo Adeudos SEPA	0,10% min. 2,00 €
	domiciliado y aceptado >= 100.000 € domiciliado sin aceptar >= 1.000 € documentos clausula No truncable	0,15% min. 2,00 €
	Letras sin domiciliar	0,20% min. 2,00 €
Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO *		
	cualquier tipo de efecto	2,00 €
DEVOLUCIÓN EFECTOS **		4,00% min. 15,00 €
INCIDENCIAS DE CARTERA *		
	por cada incidencia	15,00 €
GESTIÓN DE PROTESTO		25,00 €
GESTIÓN DE DECLARACIÓN EQUIVALENTE		0,05% min. 15,00 €
INTERES DE DEMORA		19,20%
COMISION RECLAMACION POSICION DEUDORA		39 €

NOTA:
Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días.
Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente.
El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe.
*A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos.
** Mínimo efectos domiciliados 15 €, no domiciliados 25€
TAEVariable 3.89% calculada para un importe de 1000€ a 60 días, TIN de 2.55% (Euribor 3M+ 2.55% con mínimo 2.55%, tomando el valor del Euribor 3M publicado por el BdE de-0.417% a 02 de abril de 2020) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 0.20%. Total ingresado al cliente: 993.75€.

6. FINANCIACIÓN: AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,20% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
  - ✓ Aval económico: 0,35% mín. 25€
  - ✓ Aval técnico: 0,30% mín. 25€
- Gastos estudio: 0% (mín. 0 €)
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%

- Reclamación Posición Deudora: 39 €

7. LINEA CONFIRMING.

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES	
TIPO Fijo	2,85%
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2,65% Mínimo 2,65%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,2% mín. 5€
CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2,55% Mínimo 2,55%
COMISION ANTICIPO	0,2%mín.5€
TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA	
Comisión Apertura / Renovación	0%min. 30 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín 30€
Com. Reclamación Posiciones Deudoras	39 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos
Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0,40 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	6 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0,75 €
Cheque Bancario	2,30 €
Pago Domiciliado	0,75 €
COMISIONES POR CORREO	Importe Fijo Euros
Pago Nacional	0,30 €
Pagos Unión Europea	0,40 €
Pagos Resto Mundo	0,60 €

NOTAS:
En pronto pago no hay cesión al cliente. Las tarifas de comisión de anticipo están fijadas considerando un plazo máximo de anticipo de 120 días. Confirming TF Financiación a Proveedores: el importe mínimo tendría que ser 100.000€. Confirming TV Financiación a Proveedores: el importe mínimo tendría que ser 115.000€. Confirming TV Pronto Pago: el importe mínimo tendría que ser 105.000€.
TAEVariable 3.58% a proveedores, calculada para un importe de 20.000 a 90 días, TIN de 2.65% (Euribor12m + 2.65% con mínimo 2.65%, tomando el valor del Euribor12m publicado por el BdE de -0.266% a 02 de abril de 2020) que se revisará con periodicidad anual. Comisión anticipo 0.20%. Total ingresado al proveedor/cliente: 19.827,50€.

8. LINEA FACTORING

FACTORING *CON RECURSO*	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2,45% min. 2,45%
DEMORA	25%
Com. Factoring	0,20%
Com. Manipulación documentos	0 €
Reclamación Posiciones Deudoras	39 €
Apertura/Renovación	0% min. 30€
Gastos de Estudio	0% min. 30€
FACTORING *SIN RECURSO*	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	2,60% min. 2,60%
DEMORA	25%
Com. Factoring	0,15%
Com. Manipulación documentos	0 €
Reclamación Posiciones Deudoras	39 €
Apertura/Renovación	0% min. 30€
Gastos de Estudio	0% min. 30€

Estas condiciones están fijadas considerando aplazamiento máximo de pago 120 días. Para Factoring con recurso el importe mínimo de línea deberá ser 220.000€. TAEVariable 3.36% calculada para un importe de 20.000€ a 90 días, TIN de 2.45% (Euribor 3M+ 2.45% con mínimo 2.45%, tomando el valor del Euribor 3M publicado por el BdE de-0.417% a 02 de abril de 2020) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 0.20%. Total ingresado al cliente: 19.837,50€.

9. LÍNEAS DE COMERCIO EXTERIOR

TARIFA DE PRECIOS Y ATRIBUCIONES DE LINEAS DE COMERCIO EXTERIOR		
COMISIONES		
ESTUDIO de LÍNEA DE COMERCIO EXTERIOR		0,00%
	Mínimo	**24 €**
RENOVACIÓN de LINEA DE COMERCIO EXTERIOR		0,00%
	Mínimo	**24 €**

TARIFA DE FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES		
COMISIONES		
[1] **PREFINANCIACIONES EXPORTACIONES**	**Libor o Euribor +**	2,30% min:2.30%
[1] **POSTFINANCIACIONES DE EXPORTACIONES**	**Libor o Euribor +**	2,10% min: 2.10%
[1] **FINANCIACIONES IMPORTACIONES**	**Libor o Euribor +**	2,30% min: 2.30%

[1] Cualquier prórroga en la financiación, supondrá un incremento mínimo del 0,50 sobre el tipo inicialmente pactado.

COMISIONES		
FORMALIZACIÓN / PRÓRROGA [2]		0.15%
	Mínimo	0 €

[2] Se aplica de forma individual a cada una de las operaciones de financiación

COMISIONES DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN			
COMISIONES			
CRÉDITOS EXPORTACIÓN			
Notificación			0,10%
		Mínimo	50 €
Tramitación			0,60%
		Mínimo	50 €
Modificación		Mínimo	30 €
Cancelación		Mínimo	50 €
Preaviso		Mínimo	30 €
Transferencia		Mínimo	Departamento de División Internacional
Por confirmación de créditos			Departamento de División Internacional
	Confirmación	Mínimo	
	Riesgo (trim.)	Mínimo	
Comisión Riesgo País (trim.)		Mínimo	Departamento de División Internacional
Swift			20 €

CRÉDITOS IMPORTACIÓN			
Apertura			0,35%
		Mínimo	60 €
Por riesgo (trim)			0,20%
		Mínimo	25 €
Pago diferido (trim)			0,15%
		Mínimo	30 €
Modificación			30 €
Swift			20 €

Serán por cuenta del cliente los gastos de la póliza CESCE que se requieran, en su caso, para la confirmación del crédito.

COMISIONES DE REMESAS DE EXPORTACIÓN Y LCR / IMPORTACIÓN

COMISIONES	
REMESAS EXPORTACIÓN	
Simple / LCR	
Cobro [5]	0,30%
Mínimo	36 €
Documentaria	
Cobro [5]	0,35%
Mínimo	36 €
Devolución / Impago (simple/ documentaria) / LCR	1,50%
Mínimo	36 €
Swift / LCR	12 €

REMESAS IMPORTACIÓN (Simple / Documentaria)	
Tramitación	0,30%
Mínimo	36 €
Aceptación	0,10%
Mínimo	20 €
G. protesto o declaración de impago (efecto)	
Mínimo	50 €
Traspaso a otra entidad	
Mínimo	50 €
Swift	12 €

TARIFA DE AVALES

COMISIONES	
APERTURA AVALES Y PREAVALES EMITIDOS / PRÓRROGAS	0,30%
Mínimo	60 €
AVALES ECONÓMICOS Riesgo Trim.	0,50%
Mínimo	15 €
AVALES TÉCNICOS Riesgo Trim.	0,40%
Mínimo	15 €
NOTIFICACIÓN AVALES RECIBIDOS	
Mínimo	60 €
Swift	20 €

Adicionalmente se añadirán los gastos y comisiones devengados por la Entidad extranjera en avales emitidos con nuestra contragarantía.

SEGUROS DE CAMBIO IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN

COMISIONES	
Se oferta en función de las condiciones de mercado en cada momento.	Departamento de División Internacional

SEGUROS DE CAMBIO IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN

COMISIONES	
COMISIÓN CONTRATACIÓN	0,00%
Mínimo	0 €
COMISIÓN INCUMPLIMIENTO	0,15%
Mínimo	36 €

TAEVariable 3.31% calculada para un importe de 1.000€ a 60 días, TIN de 2.30% (Euribor3M + 2.30% con mínimo 2.30%, tomando el valor del Euribor3M publicado por el BdE de -0.417% a 2 de abril de 2020) que se revisará con periodicidad anual. Comisión anticipo 0.15%. Total ingresado al proveedor/cliente: 994.67€.

10. PRESTAMO PAGO IMPUESTOS

- Tipo interés: 0%
- Importe: Hasta 95% del importe a pagar, mínimo 3.000€
- Plazo: 6 meses.
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1.55% mínimo 80€.
  - Comisión estudio: 0,00%
  - Comisión amortización anticipada: 0,00%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
  - Reclamación Posición Deudora: 39 €

TAE 8.52% para un anticipo de 6.000€ a 6 meses; TIN de 0%. Cuota mensual de 1.000€ y total importe adeudado 6.143€.
Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 93 € (1.55% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 80€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

11. PRESTAMO ANTICIPO IMPUESTOS/DEV. SUBVENCIONES

11.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés hasta 12 Meses: 0,00%
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 2.15% (mín. 140€)
  - Comisión estudio: 0,00%
  - Comisión amortización anticipada: 0,00%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
  - Reclamación Posición Deudora: 39 €

TAE 2.54% para un anticipo de 30.000€ a 12 meses; TIN de 0%. Amortización a vencimiento y total importe adeudado 30.745€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 645€ (2.15% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 140€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

11.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 24 Meses: 3.60%
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal min.: 3.000€
- Plazo: hasta 24 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
  - Comisión estudio: 0,00%
  - Comisión amortización anticipada: 0,00%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
  - Reclamación Posición Deudora: 39 €

TAE 4.30% para un anticipo de 30.000€ a 24 meses; TIN de 3.60%. Cuota mensual de 1297,41€ y total importe adeudado 31.337,92€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta

12. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece para los asociados, una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, hasta el **30 de septiembre de 2020**, y a partir de esa fecha se mantendrá la tarifa siempre que el cliente cumpla 2 requisitos:

1. Que el beneficiario acredite su vinculación a la **CONFEDERACIÓN**.
2. Que en el momento de contratación de TPV, tenga, al menos, 3 de los siguientes productos en ABANCA:
   - ✓ Domiciliado de los seguros sociales del comercio/autónomos
   - ✓ Cuenta con saldo anual superior a 3.000 €
   - ✓ Depósito de cualquier naturaleza por importe mínimo de 10.000€
   - ✓ Póliza de Crédito por importe mínimo de 5.000 €
   - ✓ Seguro Comercio
   - ✓ Seguro de Vida, Seguro de Accidentes por Baja, Seguro de Salud, etc.; con una prima mínima anual superior a 300 euros
   - ✓ Fondo de Inversión por importe mínimo de 10.000 €
   - ✓ Plan de Pensiones con saldo medio mínimo de 6.000 € o aportación anual mínima de 750 €.

En relación a la tarifa de TPV anteriormente señalada, será de aplicación a los asociados, cuya ubicación física se encuentre en la zona de delimitación geográfica de la misma.

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el asociado, en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, **La tarifa plana del 0,35% se aplica únicamente a las tarjetas nacionales de consumidor**. Las tarjetas de no consumidor tarifican al 0,50% y las tarjetas internacionales al 0,85%. Por lo habitual, estas dos tipologías de tarjeta no superan el 5% de las operaciones totales de un comercio estándar.
No obstante, se aplicará una tarifa de 0,30% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Cero Comisiones de Autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en apartado 16 de este convenio (PROGRAMA CERO COMISIONES)

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, vinculándose a la de la facturación media mensual calculada sobre los últimos 12 meses de operativa del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:
Esta modalidad de tarifas permite que el BENEFICIARIO pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio

conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0 € para TPVs Básicos 5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%. Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se re liquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al asociado, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias.

13. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

•Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.

•Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...

•Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.

•Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.

•Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.

•Soporte técnico especializado 24/7.

•Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.

•Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

Si está pensando en dar el gran salto y ampliar su negocio a la venta por Internet, desde ABANCA le ayudamos con un 20% de descuento en la creación de su tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirá un importante descuento y hasta puede obtener el dominio gratis https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/

14. CONVENIOS OFICIALES

Las empresas participadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos.En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)

Línea de Financiación ICO Empresas y Emprendedores (exclusión LCI)

ABANCA está adherida a la línea indicada, la cual está sujeta además de a condiciones particulares a la disponibilidad de los fondos y vigencia de la misma. Las principales características serían:

EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2019-2021	
TIPOLOGÍA	Préstamo / Leasing.
BENEFICIARIOS	-Autónomos, Empresas y Entidades Públicas y Privadas.
FINANCIACIÓN	-Inversión y/o necesidades de liquidez (*) y gastos (*). Ese destino debe estar relacionado directamente con la actividad empresarial, y ésta debe realizarse dentro del territorio nacional.
IMPORTE	Límite máximo 12.500.000€, en una o varias operaciones y en una o varias entidades financieras.
PLAZO (**)	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia de principal.
INTERÉS	Fijo.

(*) No aplicable a operaciones de leasing
Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

Línea ICO – COVID-19

Porque lo más conveniente que podemos hacer entre todos es **ANTICIPAR**, ponemos a tu disposición las líneas de garantía del ICO para que puedas cubrir tus necesidades de liquidez.

¿A quiénes va dirigida la Línea ICO – COVID-19?

Podrán beneficiarse de esta Línea por los efectos económicos del COVID-19:

- **Autónomos**.
- **PYMES**.
- Y resto de **empresas con domicilio social en España** sea cual fuese su actividad, que se hayan visto **afectadas por los efectos económicos del COVID-19**.

No se podrán adherir a la línea ICO-COVID 2019, autónomos y empresas figuren en situación de morosidad en CIRBE a 31/12/19, que estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha 17/03/20 o las empresas en crisis a 31/12/19 conforme al Reglamento UE.

¿Cuál es el destino de las líneas ICO?

Fundamentalmente el circulante de tu empresa, como por ejemplo

- Pago de salarios y empleados, alquileres, rentas u otros gastos fijos como luz, gas o combustible.
- Pago a proveedores y mercancías.
- Necesidades de financiación derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Características de Línea ICO – COVID-19

- **Tipo de producto:** Préstamo.
- **Importe:** El importe, que puede instrumentalizarse en una o varias operaciones en el conjunto del sistema financiero, se establecerá en función de las necesidades de cada cliente.
  - Operaciones hasta 1,5 millones de euros, para la mayoría de sectores económicos, se regirá por las disposiciones específicas del régimen de mínimis, pudiendo verse reducido el importe en función de ciertos CNAEs así como subvenciones previas recibidas por la empresa.
  - Operaciones por un importe mayor a 1,5 millones de euros, se aplicará el marco temporal de ayudas de la Unión Europea que establece los siguientes límites sobre el principal de la operación:
    - Doble de la masa salarial en 2019, incluyendo cotizaciones sociales y coste del personal de las subcontratas desempeñadas en las sedes.
    - 25% de la facturación de 2019.
    - Las necesidades de liquidez, de 18 meses en el caso de PYMES y 12 en el resto de casos, deben de estar justificadas y certificadas.
- **Plazo:** Hasta 5 años.
- **Liquidación:** Mensual.
- **Carencia de capital:** Entre 1 y 12 meses.
- **Tipo de interés:** Fijo.
- **Cobertura del aval:**
  - Hasta el 80% para PYMES y autónomos.
  - Hasta el 70% para Empresas.

¿Cómo se tramita?

Para la tramitación necesitaremos la siguiente documentación:

- Si eres una empresa, Cuentas Anuales del ejercicio 2018 y 2019. Para 2019 si no están formuladas, Balance y cuenta de resultados provisionales. Informe de Auditoría del ejercicio 2019 si la empresa estuviera obligada. Si no estuviese disponible necesario aportarlo post-formalización. Si eres autónomo IRPF 2019. En su defecto y por este orden Borrador IRPF 2019, modelos 130 trimestrales de 2019, IRPF 2018.
- Alta o última modificación de IAE (Modelo 036) y certificado censal de la Agencia Tributaria, excepto para aquellos clientes en los que su ayuda se encuadre en el Marco Temporal de la UE.
- Último modelo RNT disponible (antiguo TC2).
- Modelo fiscal 390 de declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio 2019.
- Información para la cumplimentación del autocertificado de necesidades de liquidez de los próximos 18 meses en caso de autónomos o pymes y 12 meses para el resto de empresas, así como la declaración responsable de aplicación del Marco Temporal de Ayudas de la UE.
- Para operaciones sujetas a la normativa de Ayudas de Estado de Mínimis, Anexo 1 de mínimis.
- En caso de que la empresas esté obligada a ello, el Informe de Auditoría del ejercicio 2019.
- Cuando sea aplicable el Marco Termporal, no estar en situación de crisis a 31/12/2019.
- Justificación de destino de los fondos.
- Declaración responsable de Necesidad de liquidez.

*Operaciones sujetas a la previa aprobación de ABANCA. Financiación disponible hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta que se agoten las líneas. El Consejo de Ministros del 24/03/20, aprobó las características del primer tramo de avales ICO para empresas y autónomos para paliar los efectos económicos de COVI-19, publicado en el BOE de 26 de marzo. Está pendiente que el Instituto de Crédito Oficial, adopte las disposiciones necesarias para la puesta en marcha de forma efectiva de estas líneas de avales.

15. SISTEMA DE PAGOS APLAZOS

Tarifa CONVENIO

Tanto si dispones de TPV ABANCA como si no, multiplica tus ventas con el servicio de compras de ABANCA, con el que puedes ofrecerles a tus clientes la posibilidad de financiar las compras de forma rápida, sencilla y económica.

- Ágil y sencillo, con respuesta inmediata a la solicitud
- Totalmente seguro, porque no corres riesgo de impago
- Sólo tú decides a que clientes ofrecer financiación
- Posibilidad de aplazar hasta 18.000€
- Servicio de atención telefónica de lunes a sábado de 8 a 22h. Tfno: 981 779 115
- Siempre disponible a través de www.abancaserfin.com

En cada solicitud podrás optar por la modalidad que más te convenga:

SIN COSTE PARA LOS CLIENTES *

APLAZOS SIN INTERESES C.COSTE 0 AL CLIENTE					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	0%	0%	1,00%	0%
6	60 €			2,25%	
9	90 €			3,25%	
10	100 €			3,50%	
12	120 €			4,00%	
18	180 €			5,75%	
24	240 €			7,50%	
36	360 €			9,95%	

SIN COSTE PARA TI **

APLAZOS 0% C. 0% CON COMISIÓN CLIENTE					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	0,00%	1,00%	0,00%	6,17%
6	60 €		2,25%		8,08%
9	90 €		3,25%		8,23%
10	100 €		3,50%		8,08%
12	120 €		4,00%		7,83%

COSTES COMPARTIDOS **

APLAZOS 0% CON COMISIÓN ESTUDIO C. GASTOS COMPARTIDOS					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
15	150 €	0,00%	3,50%	1,25%	5,49%
18	180 €		4,00%	1,75%	5,30%
24	240 €		4,00%	3,50%	4,01%
36	360 €		4,00%	5,75%	2,69%

APLAZOS CON INTERES C.CON INTERESES + COMISIÓN ESTUDIO					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	10,95%	1,00%	0,00%	18,38%
6	60 €				15,41%
9	90 €				14,25%
10	100 €				14,00%
12	120 €				13,62%
18	180 €				12,97%
24	240 €				12,63%
36	360 €				12,28%
48	480 €				12,11%
60	600 €				12,00%

APLAZOS MIXTO (***) (Con comisión de 5€ en financiaciones hasta 1.000€ y 10€ para más de 1.000€) C.GASTOS COMPARTIDOS				
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*
3	30 €	0,00%	5€/10€	0,90%
6	60 €			1,50%
9	90 €			2,50%
10	100 €			2,75%
12	120 €			3,50%
18	180 €			5,25%
24	240 €			7,25%

La comercialización del servicio Aplazos, ofertado por Abanca, es gestionado por Abanca Servicios Financieros, E.F.C, S.A. (ASF)
El coste para el establecimiento será el resultado de aplicar al importe financiado de la compra el porcentaje correspondiente. Ejemplo: La financiación al cliente de un importe de 1.000€ a 9 meses en la modalidad mixta será el resultado de aplicar a 1000€ un 2,50%, esto es: 25€, que se descontará del importe de la financiación, abonándose 975€ al establecimiento.
*Modalidad disponible en www.abancaserfin.com y a través de TPV ABANCA.** Modalidades disponibles en www.abancaserfin.com
***Ejemplos calculados para esta modalidad de financiación (1) Para compra por importe de 500€, pago en 10 meses sin intereses, T.A.E. 2,22%, 10 cuotas de 50€, comisión estudio : 5€. (2) Para compra por importe de 1.500€, pago en 10 meses sin intereses, T.A.E. 1,45%, 10 cuotas de 150€, comisión estudio : 10€. Día de salto:25. Las operaciones realizadas a partir de ese día implican que el 1er recibo será a primeros del subsiguiente mes. Ejemplo: una financiación realizada en el mes de ABRIL, el cliente no empieza a pagar hasta primeros de JUNIO.

16. PROGRAMA CERO COMISIONES

Descubre las ventajas del Programa Cero Comisiones.

0€	0€	0€	0€	0€
Comisión de administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito (1)	Sacar dinero a débito fuera de Galicia en cajeros Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero. Y todos los cajeros ABANCA	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingresos de cheques nacionales en Euros

Beneficios aplicables en función de la vinculación de cada cliente. (1) Quedan excluidas las tarjetas Prepago y Monedero, tarjetas de débito de autorizados, VISA Platinum y telepeajes. (2) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. (*) Retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA, 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros). Con tarjetas NX 5 retiradas al mes fuera de España en cualquier cajero, en las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario. Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Montes.

SI ERES UN AUTÓNOMO O UNA MICROPYME

		Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito (1)	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
NIVEL 1 - PLUS	Si tienes un saldo vista medio mensual de al menos 500€, **y tienes una de las siguientes domiciliaciones en ABANCA:** • Seguro Social por importe mínimo de 50€ al mes • Mutualidad profesional de al menos 100€ al mes • Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por importe agregado superior a 600€ • Pago de Impuestos (111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses. (Consulta otros modelos en las Bases) • Tener domiciliada la Ayuda de Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores.	0€	0€ Tarjeta de Débito o Crédito (si 24 compras al año en los 12 meses anteriores al cobro)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad	0€ Transferencias individuales SEPA No Urgentes por Banca Electrónica, Banca Móvil, orden periódica y fichero N34	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Solo Ingresos
NIVEL 2 - PREMIUM	Si cumples los criterios anteriores y **además cumples en ABANCA 3 de las siguientes características:** • Saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 2.500€ • Saldo medio mensual en préstamos (a más de 12 meses) y créditos de al menos 10.000€ • TPV con facturación superior a los 6.000€ en los últimos 12 meses • Una tarjeta de Débito o Crédito con al menos 24 compras en los últimos 12 meses • Un seguro mediado por ABANCA • Mantener derechos consolidados de al menos 8.000€ en Planes de Pensiones Individuales de ABANCA o haber aportado más de 900€ en los últimos 12 meses naturales	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€ (2)(*) En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia y Banco Sabadell. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y Q34 Tarjeta Sólo Ingresos Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPV'S Servicio de aviso por SMS o e-mail

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 910 522. Bases depositadas ante Notario.
Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Montes.

(1) Comisión por Reclamación Posiciones Deudoras: 39€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).

(2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de marzo de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PUBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.

(3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:

1. Desistimiento parcial:
   - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
   - si se produce en un momento posterior: 0,25%
2. Desistimiento total:
   - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
   - si se produce en un momento posterior: 0,25%

(4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por AEME Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que le pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.